



Radicado: D 2024070001777

Fecha: 09/04/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante el escrito con radicado 2024020015142 del 09 de abril de 2024, el señor **ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.748.487**, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7358**, ID Planta **6287**, asignado a la **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 22 de abril de 2024.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.748.487**, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7358**, ID Planta **6287**, asignado a la **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 09/04/2024	Revisó: Sandra Patricia Vásquez Arboleda Directora de Personal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	